

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA Y DE LA APERTURA DEL SOBRE RELATIVOS A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PRESENTADOS PARA EL EXPEDIENTE DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE ADIF, ADIF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO) Y ADIF ALTA VELOCIDAD, EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026” Nº 2.23/05110.0287**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras</b>	Director de Compras y Contratación. Presidente
<b>Vanesa Sánchez Pérez</b>	Interventora de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor
<b>Horacio Álvarez González,</b>	Técnico Jurídico. Vocal Jurídico
<b>Diego Jiménez González</b>	Jefe de Eficiencia Energética. Vocal Técnico
<b>Juan Ayrault Pérez</b>	Jefe de Área de Marca. Vocal Técnico
<b>Sara Navas Casado</b>	Jefa de Área de Contratación Corporativa. Secretaria

**- LICITACIÓN ELECTRÓNICA -**

En Madrid, a **21 de marzo de 2024, siendo las 17.02 horas**, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a analizar la aclaración de la documentación administrativa y de solvencia presentada por la siguiente licitadora

<b>NIF</b>	<b>Razón Social</b>
B78970506	ERNST & YOUNG SL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, procederemos al análisis de las aclaraciones sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la aprobación, en su caso, de la aclaración con la presente comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que, En fecha **19 de marzo de 2024**, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº1, relativos a la documentación administrativa y de solvencia del presente expediente. Examinada la documentación por los miembros de la Mesa, se acordó solicitar aclaración a la siguiente licitadora:

- **ERNST & YOUNG SL.** con **NIF B78970506** Ha declarado en el ANEJO Nº 2. Declaración responsable complementaria al DEUC, apartado a, que el licitador NO forma parte de un grupo empresarial, en el sentido del art. 42 del Código de Comercio.

Se solicita aclaración sobre la pertenencia o no de ERNST & YOUNG, SL a un grupo empresarial. En caso afirmativo, se requiere la presentación de un nuevo Anejo nº 2 indicando este extremo junto con la relación de empresas del grupo al que pertenezca y si hay otras empresas del grupo que hayan presentado proposición a la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del PCP, se acordó conceder un plazo de TRES días para aclarar los extremos antes referenciados. Dentro del plazo otorgado la licitadora han atendido el requerimiento realizado.



Analizada la documentación que compone dicha aclaración, los miembros de la Mesa, por unanimidad,

**ACUERDAN:**

**ÚNICO.-** Aceptar la aclaración presentada por la siguiente licitadora quedando en consecuencia admitida en el presente proceso de licitación:

NIF	Razón Social
B78970506	ERNST & YOUNG SL

Acto seguido, el secretario, con consentimiento de la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor (archivo electrónico nº3). Se da traslado de la documentación contenida en este sobre a efectos de análisis y valoración por parte de los Servicios Técnicos de la entidad.

De todo lo cual, en mi condición de secretaria de la mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA Y DE LA APERTURA DEL SOBRE RELATIVOS A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PRESENTADOS PARA EL EXPEDIENTE DENOMINADO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE ADIF, ADIF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO) Y ADIF ALTA VELOCIDAD, EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026" Nº 2.23/05110.0287

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Sara Navas Casado	cargo: Secretaria de la Mesa
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente de la Mesa

